CLAUSULADO MODIFICACIÓN ADICION Y PRÓRROGA NO. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2395-2024, SUSCRITO ENTRE RTVC Y ITECO CONSULTORES S.A.S BIC.

Los suscritos firmantes en el contrato de prestación de servicios No. **2395** de **2024** hemos convenido celebrar la presente modificación contractual consistente en ***Adición y Prórroga*** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día **22 de Noviembre de 2024**, se suscribió el Contrato No.**2395** de **2024**, cuyo objeto es: "*Contratar la Interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para la verificación, control y seguimiento del contrato derivado de la Invitación Abierta IA-03 de 2024 cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON -RTVC- A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO Y A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS."*

2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó **hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024,** contado a partir de la fecha **veintiséis (26) de noviembre de 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que el valor del contrato No. **2395** de **2024** se pactó por la suma **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.947.555.335). incluido IVA.** Que de conformidad con lo establecido en la plataforma del SECOP II el contrato inició el día **veintiséis (26) de julio de 2024**.

4. Que, el supervisor del contrato **Director de Tecnologías convergentes** allegó solicitud de modificación contractual tendiente a **adicionar y prorrogar**, de fecha 23 de Diciembre de 2024, la cual hace parte del presente documento, "

 RTVC S.A.S. – Sistema de Medios Públicos desarrolló el proceso de Invitación Abierta No. IA-08-2024, en consecuencia, suscribió el Contrato No. CIN-2395-2024 con la empresa ITECO CONSULTORES S.A.S BIC por valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.947.555.335) incluido IVA, y el cual tiene como objeto: "Contratar la Interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para la verificación, control y seguimiento del contrato derivado de la Invitación Abierta IA-03 de 2024 cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON -RTVC- A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO Y A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS."

 Del mismo modo, en la "CLÁUSULA QUINTA. PLAZO" del referido contrato se estableció: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2024, contados a partir el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. A partir del primer día de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA tendrá un periodo de hasta un (1) mes para validar el inventario recibido por parte del contratista de AOM objeto a vigilar; luego, tendrá hasta tres (03) meses para realizar la liquidación del contrato objeto de vigilancia.".

De conformidad con lo establecido en la "CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS" del mismo contrato, el 26 de noviembre de 2024 la entidad aprobó las garantías exigibles presentadas por el Contratista, de tal forma que junto con la expedición del registro presupuestal No. 4685 del 22 de noviembre de 2024 y con la suscripción del acta de inicio por las partes el 26 de noviembre de 2024, se dio cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, atendiendo lo establecido en las estipulaciones contractuales adicionales en la "CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN" del contrato.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de interventoría finaliza el treinta y uno (31) de diciembre de la presente anualidad y que continúa existiendo la necesidad de contar con el contrato suscrito para la administración, operación y mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de la radio y televisión pública a nivel nacional y regional, RTVC S.A.S tramitó prorroga del contrato RTVC-CPS-1443-2024 suscrito con IRADIO SAS por dos meses más, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025 con el fin de dar continuidad de manera ininterrumpida al servicio público, mediante la ejecución de las actividades propias del funcionamiento de la infraestructura, como el alquiler de equipos especializados, labores de mantenimiento preventivo y correctivo, menaje, nómina, reparaciones y laboratorio, sistemas de telecomunicaciones, instalación de repuestos y demás elementos, transporte para personal de EL CONTRATISTA y para el traslado de los equipos y elementos necesarios para la continuidad en la operación y mantenimiento de la red, así como todas aquellas actividades necesarias para garantizar la continuidad durante el tiempo de la presente prórroga que se pretende suscribir sobre el aseguramiento de la red, y las relacionadas en las obligaciones específicas de EL CONTRATISTA, necesarias para la continuidad del servicio. Por lo anterior, con el propósito de mantener las actividades de verificación, control y seguimiento del contrato de AOM RTVC-CPS-1443-2024, se considera necesario prorrogar y adicionar el Contrato de Interventoría No CIN-2395-2024, por el mismo termino de 1 mes hasta el 31 de enero de 2025.

Desde la Dirección de Tecnologías Convergentes de RTVC S.A.S. se le manifestó a la empresa ITECO CONSULTORES S.A.S BIC mediante radicado No. 202404000067401, la intención de adicionar y prorrogar el contrato CIN-2395-2024 en los siguientes términos: "En atención al contrato de prestación de servicios No. 2395 de 2024, suscrito por RTVC SAS con la firma que usted representa, cuyo objeto es: "Contratar la Interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para la verificación, control y seguimiento del contrato derivado de la Invitación Abierta IA-03 de 2024 cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON -RTVC- A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO Y A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.""" y teniendo en cuenta que, su plazo de ejecución finaliza el 31 de diciembre de la presenta anualidad, existe la necesidad de dar continuidad al objeto contractual, por tanto, con la presente comunicación manifestamos nuestra intención de prorrogar la ejecución del contrato de prorrogar su ejecución hasta el 31 marzo del 2025. Por esto, RTVC S.A.S. lo invita a concurrir a la modificación contractual con la cual se prorrogará el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025 y se adicionarán los recursos que corresponde.

Para lo anterior, solicitamos manifestar su interés y acuerdo, si así lo considera; en consecuencia, allegar los documentos que se listan a continuación, con la observación de que su fecha de expedición sea inferior a treinta (30) días, a fin de iniciar el trámite administrativo interno por parte de RTVC S.A.S." A su vez ITECO CONSULTORES S.A.S BIC por medio de comunicación remitida por correo electrónico el día 23 de diciembre de 2024, formaliza su intención de adicionar y prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo de 2025, en los siguientes términos: "Respetuosamente, damos respuesta del asunto del contrato de prestación de servicios No. 2395 de

2024, suscrito entre RTVC SAS e ITECO CONSULTORES SAS BIC, cuyo objeto es: "Contratar la Interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para la verificación, control y seguimiento del contrato derivado de la Invitación Abierta IA-03 de 2024 cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON -RTVC- A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO Y A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS." y teniendo en cuenta que, el plazo de ejecución finaliza el 31 de diciembre del presente año, ACEPTO dar continuidad al objeto contractual, con la prórroga de la ejecución del contrato hasta el 31 marzo del 2025.

Por lo anterior quedo atento a la modificación contractual con la cual se prorrogará el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025 y se adicionarán los recursos que corresponden." Así las cosas, se prevé prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Interventoría por un (1) mes, es decir, hasta el 31 de enero del 2025, adicionando recursos por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 789.202.702) incluido IVA con pagos mensuales de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($789.202.702) incluido IVA a fin de atender las actividades propias del objeto contractual. Estos recursos, fueron dispuestos en el Plan Anual de Adquisiciones y respaldados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 840 de fecha 23/12/2024 y No. 848 de fecha 23/12/2024, teniendo en cuenta la fecha de inicio de ejecución de la interventoría y que la estructura de servicios profesionales y las visitas técnicas se mantienen igual que en el contrato vigente, se va a aumentar el 1,306% al valor mensual de la ejecución del presupuesto.

En virtud de lo expuesto, es claro que en la ejecución de los contratos estatales pueden surgir circunstancias que den lugar a modificaciones contractuales para garantizar la prestación debida del servicio público en condiciones de calidad. En efecto, el Manual de Contratación de RTVC S.A.S. adoptado mediante Resolución No. 096 del 29 de marzo de 2021 y actualizado a través de la Resolución 051 del 27 de febrero de 2024, el cual en el TÍTULO III, CAPÍTULO VI. DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente modificación contractual, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: Adiciónese el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. **2395** de **2024** por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($789.202.702) incluido IVA,** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal VF No. **840** de fecha **23/12/2024.**

PARÁGRAFO. El valor total del contrato, incluida la presente adición, es por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 2.736.758.037,00)**

CLÁUSULA SEGUNDA. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. **2395** de **2024**, por el término de **Un (1) mes**, esto es, desde el **01 de enero de 2025** hasta el **31 de enero de 2025**.

CLÁUSULA TERCERA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. El contratista se obliga a ampliar las vigencias y los valores de los amparos de la garantía en los términos de la presente ***adición y prórroga***.

CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS. Forman parte integral del presente documento: a) Solicitud de modificación contractual. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones del contrato continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO. La presente adición y prórroga No. 01 se perfecciona con la aceptación de esta por parte del contratista y del ordenador del gasto en la plataforma digital SECOP II.

Reviso: Martha Isabel Montoya Alcantara- Coordinadora de Gestión Jurídica con asignación de funciones en la Coordinación de Procesos de Selección y Contratación
Proyectó: Laura Camila Pineda Carreño- Abogado Contratista- Coordinación de Procesos de Selección y Contratación